

PUNTA ARENAS, 18 MAY 2021

NUM. 1342.- (SECCIÓN "B").- VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°1311 de 14 de mayo de 2021, que aprueba las Bases Administrativas Generales de la licitación pública denominada "Canastas Sociales Individuales – Alimentos No Perecibles y Otros", ID 2354-5-LP21, (Antecedente N°1154/2021);
2. Correo electrónico, de 18 de mayo de 2021, de la Directora de Desarrollo Comunitario;
3. Resolución Alcaldicia, contenida en correo electrónico, de 18 de mayo de 2021;
4. Correo electrónico, de 18 de mayo de 2021, de la Secretaria Municipal (S);
5. Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y Actualizado;
6. Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°3515 de 06 de diciembre de 2016;
7. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°956 de 17 de mayo de 2021;

DECRETO:

1. **DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA** de la licitación pública denominada "**CANASTAS SOCIALES INDIVIDUALES – ALIMENTOS NO PERECIBLES Y OTROS**", ID 2354-5-LP21, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

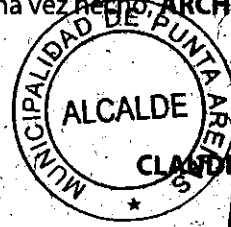
Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad jurídica	Dirección
Sofía Manzo Moya	Profesional	11	contrata	Desarrollo Comunitario
Gabriela Ruiz Oyarzo	Profesional	11	planta	Desarrollo Comunitario
María Paz Carvajal Navarrete	Profesional	12	contrata	Desarrollo Comunitario

2. **DEJASE ESTABLECIDO** que, actuarán en calidad de suplentes, las funcionarias de la Dirección de Desarrollo Comunitario, escalafón profesional, contrata, grado 12 de la E.S.M., **doña Jessica Herrera Conejera**, y escalafón profesional, contrata, grado 11 de la E.S.M., **doña Javiera Biskupovic Mancilla**.
3. **ESTABLÉCESE** que, los funcionarios individualizados como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



[Signature]
MARLENE LIRA YURJEVICH
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



[Signature]
CLAUDIO RADONICH JIMÉNEZ
ALCALDE

CRJ/RVC/MLY/mha
DISTRIBUCION

- Interesados
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección Control
- Dirección Finanzas
- O.I.R.S.
- Antecedentes
- Archivo.-